

INFORME DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES 2021



INFORME DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES 2021

Informe especial en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25N)

Elaborado por:

Monig Rodríguez Aguirre

Investigadora del Observatorio Político-Electoral de la Democracia – MOE

Luisa Salazar-Escalante

Coordinadora del Observatorio de Género - MOE



I. INTRODUCCIÓN

La participación de las mujeres en el ejercicio de roles de liderazgo políticos, sociales y comunales ha venido incrementando en las últimas décadas, a raíz de los esfuerzos realizados desde distintos ámbitos para promover su presencia tanto en cargos de elección popular, como en diversos espacios de representación. No obstante, ello ha estado de uso de la violencia en su contra, uno de los obstáculos a los que deben hacer frente las lideresas, sino que por el contrario esta se ha recrudecido y normalizado en los últimos años.

Por ello, para la Misión de Observación Electoral - MOE, resulta importante visibilizar la situación particular en que se encuentran las lideresas y resaltar el rol que las mujeres cumplen en distintos escenarios de participación y representación. Ello, pues la participación de las mujeres no se reduce a los espacios político-electorales, sino que también ejercen roles de liderazgo en las organizaciones sociales, de mujeres, indígenas, afros, ambientales, comunales, entre otras. En todos estos ámbitos son víctimas de hechos de violencia y afectaciones que derivan no solo de su papel como lideresas, sino también de forma diferenciada, en razón a su género.

1.1. Violencia contra las mujeres en la política: Concepto

La violencia contra las mujeres en política (VCMP) combina elementos de la violencia política, que comprende acciones que tienen el propósito de alejar a las y los ciudadanos del ejercicio del liderazgo, con la violencia basada en género, esto es, la violencia que se ejerce en virtud de la identidad de sexo y género de las mujeres, lo que usualmente se conoce como violencia “contra las mujeres por el hecho de ser mujeres”.

En este sentido, la **VCMP comprende un conjunto de agresiones dirigidas a las mujeres y/o a sus familiares, personas que tengan relación inmediata con las mujeres, basadas en género, con el objetivo de impedir, desestimular o dificultar el ejercicio de participación y/o de representación política, que se reflejan en sus liderazgos políticos, sociales y/o comunales**¹. Esto incluye la tolerancia a diversas formas de violencia basadas en género que se ejercen bien sea en la esfera pública, en la esfera privada o a través de internet, redes sociales, medios informáticos y dispositivos móviles. Dicha violencia usualmente se manifiesta mediante acciones/violencias físicas, psicológicas, sexuales, simbólicas y económicas.

¹ Considerando la reciente definición presentada por el Ministerio del Interior, MOE y NIMD (2019) en “Guía para la prevención, atención y seguimiento a la violencia contra las mujeres en política”.

La VCMP comprende un conjunto de agresiones dirigidas a las mujeres y/o a sus familiares, personas que tengan relación inmediata con las mujeres, basadas en género, con el objetivo de impedir, desestimular o dificultar el ejercicio de participación y/o de representación política.

1.2. Metodología

Con base en lo anterior, a partir del segundo semestre de este año, la **MOE ha decidido complementar los datos referentes a los hechos de violencia física y psicológica contra lideresas (asesinatos, atentados, amenazas, secuestros y desapariciones) con agresiones de carácter simbólico, psicológico, económico y sexual**; que igualmente constituyen un obstáculo para el goce efectivo de los derechos políticos y sociales de las mujeres. Esto, para lograr un mejor acercamiento y análisis del fenómeno de la violencia política contra las mujeres, reconociendo que su análisis específico requiere de indicadores distintos a los empleados para el estudio de la violencia contra los líderes políticos², sociales³ y comunales⁴. Esto último, bajo el entendido de que las mujeres que ejercen roles de liderazgo son objeto de una violencia diferencial, conocida como violencia basada en género, que también les afecta cuando deciden salir de la esfera privada a la que históricamente se les ha confinado y adentrarse en los espacios de poder.

A continuación, se describen las categorías de violencia política que se presentarán en este informe:

- **Amenaza:** todo hecho que, a través del amedrentamiento, busca desincentivar la participación política de candidatos, cambiar las posturas o decisiones de quienes ostentan cargos públicos o disuadir a líderes sociales y comunales de las acciones que llevan a cabo en el marco de su rol de liderazgo y representación.
- **Secuestro**⁵: privación ilegal de la libertad de un líder o lideresa, con el objetivo de incidir sobre sus procesos de toma de decisión, sus gestiones o sobre la defensa de los intereses que representa.
- **Desaparición forzada:** privación ilegal de la libertad de un líder o lideresa, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer

² Se entiende por líder(esa) político a precandidatos, candidatos y excandidatos a cargos de elección popular; funcionarios y exfuncionarios públicos de elección popular y de las administraciones locales; altos funcionarios del Estado de todas las ramas del poder público.

y entes de control de los niveles nacional, departamental y municipal; líderes políticos y dirigentes de partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, incluyendo los líderes informales que hacen parte activa de la vida política (los llamados coloquialmente “caciques” o “gamonales”).

³ Se entiende por líder(esa) social a personas que ejercen un rol de liderazgo y representación a través de organizaciones sociales formales o informales de orden nacional, departamental, regional o local, en temas como la defensa del medio ambiente, la restitución de tierras, la sustitución de cultivos de uso ilícito, la equidad de género, la defensa de las personas de LGTBI, la protección de los territorios, tradiciones y comunidades étnicas, la defensa de los Derechos Humanos, entre otros.

⁴ Se entiende por líder(esa) social a candidatos y miembros electos de Juntas de Acción Comunal.

⁵ Sobre esta agresión no se registra ningún hecho en el 2021.

dicha privación o de dar información sobre su paradero, causando incertidumbre entre los allegados de la víctima e impactando consecuentemente sus procesos de representación.

- **Atentado:** acción violenta que busca acabar la vida o dañar la integridad física o moral de un líder o lideresa, y por esta vía impactar la esfera pública de la comunidad o de los grupos de interés a los cuales representa.
- **Asesinato:** homicidio de un líder o lideresa, que además de acabar con la vida de la víctima causa gran impacto sobre sus procesos de representación y acción colectiva.
- **Violencia contra las mujeres en la política - VCMP:** Categoría que agrupa las siguientes subcategorías:
 - **Violencia psicológica:** Acción u omisión destinada a degradar y/o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres, por medio de las amenazas verbales y/o escritas de violencia física, coerción, difamación, acoso y boicot social.
 - **Violencia simbólica:** Todos aquellos actos recurrentes que, de forma explícita o sutil, tienen como objetivo entorpecer el desarrollo del ejercicio político de la mujer y afectarle anímicamente. Esta categoría de violencia deslegitima de igual manera a los liderazgos de las mujeres, sin consolidarse necesariamente como una amenaza directa a una lideresa. También se refiere a las discriminaciones por razón de género, la imposición de estereotipos de género y represalias ante las agendas de género.
 - **Violencia económica:** Acciones y omisiones que buscan controlar, restringir y/o anular el acceso a los recursos económicos y patrimoniales por parte de las mujeres para ejercer la política. Existen dos dimensiones de la violencia económica, una se manifiesta al interior de los partidos o movimientos políticos y otra al momento de conseguir financiación para sus campañas políticas.
 - **Violencia física:** Acciones que generan afectaciones a la integridad física de una mujer o de su familia. Se refiere a lesiones, homicidios, feminicidios, secuestros, desapariciones, maltratos, con el objetivo de limitar la actividad política.
 - **Violencia sexual:** Cualquier acto de naturaleza sexual que se causa y/o tiene consecuencias en el contexto del ejercicio de la política, y a su vez resulta, o es probable que resulte, en daño físico, psicológico y emocional. Asimismo, estas acciones pueden tener como objetivo obligar a las mujeres a “intercambiar” favores sexuales para ganar una candidatura en el partido o conseguir financiación para la campaña o acceso a recursos patrimoniales del partido.

Vale la pena resaltar que el monitoreo de hechos de VCMP se encuentra particularmente subregistrado y es reciente, lo que explica los bajos números de casos que se presentaron en los siguientes apartados. Lo

cual pone de presente un importante reto en el abordaje de la violencia contra las mujeres en la política, esto es, visibilizar e introducir en la conversación nacional las agresiones que padecen las lideresas de manera diferenciada y que, al igual que las violencias por amenazas, asesinatos, atentados, desapariciones y secuestros, las agresiones simbólicas, económicas, psicológicas y sexuales basadas en el género, ameritan cubrimiento y denuncia por parte de los medios de comunicación masiva, y en el debate político-electoral, en general.

Con esta anotación en mente, a continuación, nos permitimos presentar los hechos de violencia contra lideresas que se han presentado a lo largo del año 2021 y hasta el 13 de noviembre, fecha en la que se inicia la inscripción de candidaturas para las elecciones nacionales de Congreso del 2022, proceso electoral que debe fijar como objetivo el brindar garantías en condiciones de igualdad y lograr más mujeres electas en el próximo Congreso de la República. A lo largo del documento se retoman los datos de los hechos de violencia ocurridos tanto en el 2021, como en comparativo con los registros de años anteriores. Sobre este particular, salvo que expresamente se precise lo contrario en el documento, para efectos del presente Informe, en todos los casos las referencias se refieren al mismo periodo (13 de marzo a 13 de noviembre) de cada año.

En los siguientes apartados se presentarán: (i) los datos de violencia política contra las lideresas políticas, sociales y comunales, junto con un análisis del tipo de liderazgo afectado, un análisis territorial de su ocurrencia, en este segmento presentaremos un “zoom” a los hechos registrados en municipios que conforman las Circunscripciones Transitorias Especial de Paz – CTEP; (ii) También se presentarán los datos violencia contra lideresas políticas, sociales y comunales en el periodo preelectoral (13 de marzo al 13 de noviembre del 2021); y por último, se describirán (iii) los hechos registrados sobre violencias simbólicas y psicológicas, que en estricto sentido se refieren al fenómeno de violencia contra las mujeres en política (VCMP).

II. LA VIOLENCIA CONTRA LIDERESAS POLÍTICAS, SOCIALES Y COMUNALES EN NÚMEROS

Corte 1 de enero a 13 de noviembre de 2021

2.1. Hechos de violencia y tipo de liderazgo

De acuerdo con el monitoreo de violencia contra liderazgos, se ha logrado establecer que, de las 439 vulneraciones registradas entre el 1 de enero y el 13 de noviembre del 2021, 114 de ellas (el 26%) corresponden a agresiones contra lideresas políticas, sociales y comunales; siendo las lideresas sociales las más afectadas, pues concentraron el 55.3% de los hechos, tal como se observa en la Tabla 1.

Tabla 1. Número de víctimas por hecho y tipo de liderazgo (1 de enero – 13 de noviembre 2020 vs 2021)

Tipo de liderazgo	2020				Total 2020	2021					Total 2021	Var %
	Amenaza	Desap.	Atentado	Asesinato		Amenaza	Desap.	Atentado	Asesinato	VCMP		
Político	28	0	1	1	30	29	0	3	3	5	40	33,3%
Social	42	0	11	12	65	38	0	12	13	0	63	-3,1%
Comunal	3	1	0	4	8	8	0	2	1	0	11	37,5%
Total	73	1	12	17	103	75	0	17	17	5	114	10,7%
%	70,9%	1,0%	11,7%	16,5%	100%	65,8%	0,0%	14,9%	14,9%	4,4%	100%	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE

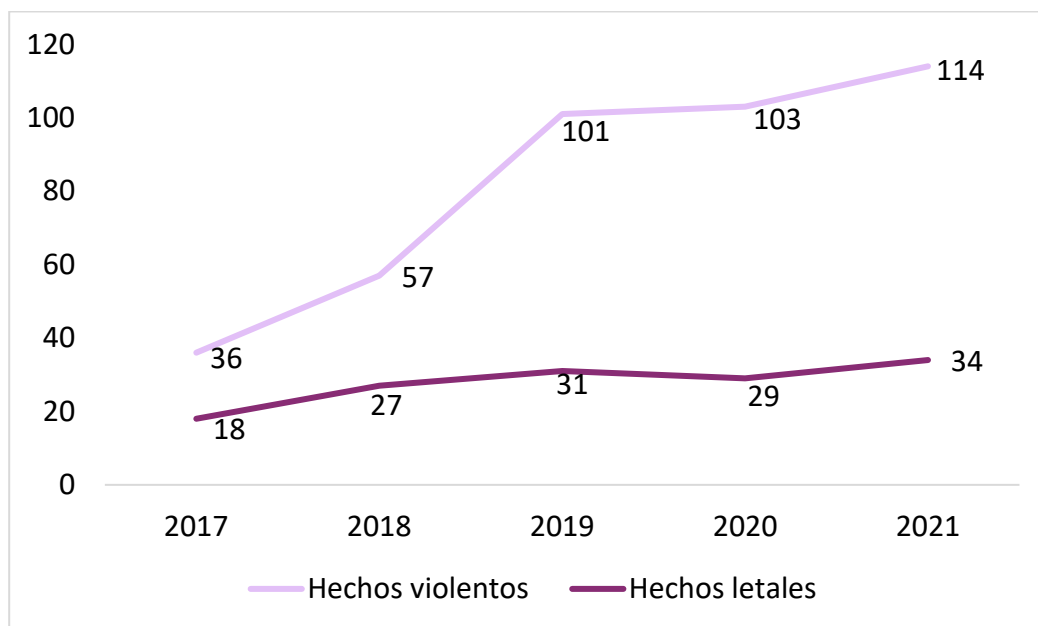
Al hacer una comparación con lo ocurrido en el mismo periodo del 2020 (en que se registraron 103 hechos violentos), se observa un **aumento del 10.7% en las agresiones**. Situación que **también ocurrió con los hechos letales** dado que pasó de registrarse 29 en 2020 a 34 en 2021 (17.2% más), lo que demuestra que la violencia en su contra se está recrudeciendo.

Ahora bien, un análisis de los hechos de violencia ocurridos desde 2017 hasta 2020 (según se observa en la gráfica 1), permite advertir dos aspectos preocupantes. Primero, **un crecimiento constante del número de afectaciones en contra de los roles de liderazgo ejercidos por mujeres** (36 en 2017, 57 en 2018, 101 en 2019, 103 en 2020 y 114 en el 2021). Destacando con preocupación el incremento de hechos contra lideresas comparado con el año 2017: se registraron 165% más hechos, confirmado así la tendencia creciente de violentar a las mujeres que ejercen roles de liderazgo y representación.

Segundo, desde el 2017 y hasta el 2019, se presenta un ascenso en el número de hechos letales perpetrados contra lideresas (18 en 2017, 27 en 2018, 31 en 2019), que se vuelve a tener lugar en el 2021 (pues pasaron de ser 29 en el 2020 a 34). En tan solo tres años, se pasó de tener registro de 9 atentados y 10 asesinatos de lideresas (en 2017), a 17 atentados y 17 asesinatos; lo que equivale a un incremento del 78,9% en las agresiones letales contra las lideresas, lo que evidencia el creciente riesgo en que se encuentran las mujeres.

Entre el 2020 y el 2021 se observa un aumento del 10.7% en las agresiones. Situación que también ocurrió con los hechos letales.

Gráfica 1. Hechos de violencia y hechos letales contra lideresas (1 de enero – 13 de noviembre 2017 - 2021)



Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE



Ahora bien, según se desprende de los datos expuestos (ver gráfica 2), desde el 2017 el hecho violento más recurrente contra las mujeres en ejercicios de liderazgo es la **amenaza** (256 hechos, 75 de ellos en el 2021). Sin embargo, como se ha señalado, este tipo de afectaciones tienen un tinte particular en el caso de las lideresas, pues al ejercer este mecanismo de presión sobre ellas, quien las realiza recurre también a estereotipos y simbolismos que extienden la afectación a sus familiares y allegados, afectando así la integridad psicológica de quienes las rodean.

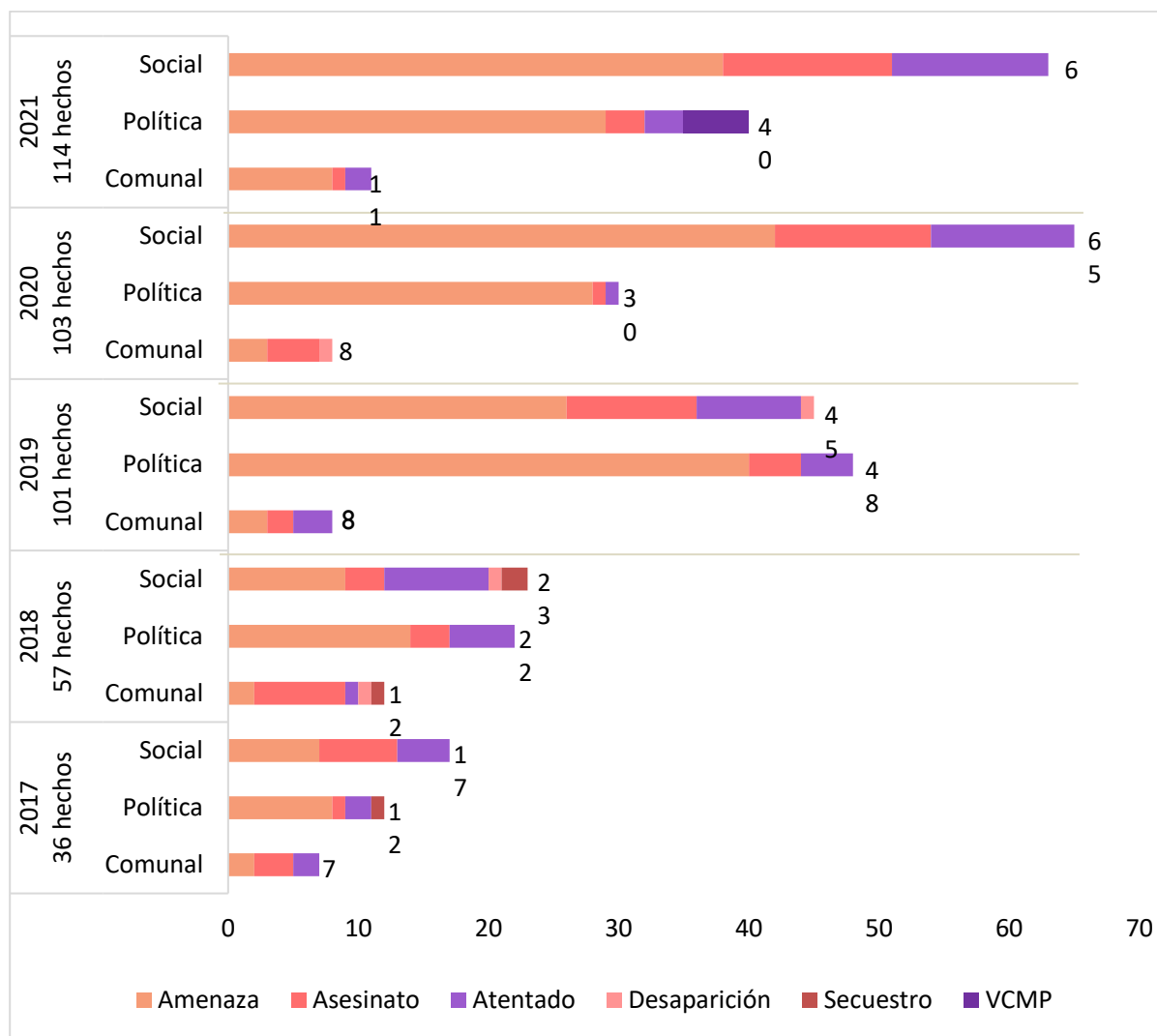
Dicho de otro modo, a diferencia de lo que ocurre con los líderes, en que las amenazas se dirigen a ellos exclusivamente, en el caso de las lideresas, por regla general las amenazas incluyen referencias a su condición de mujer, y amagos contra las personas más cercanas a ellas. Tanto así que, tal como lo mencionó una lideresa de víctimas del departamento del Huila: **“ser lideresa, significa renunciar a la familia. Yo ya perdí el sueño de tener a mi familia unida, las últimas veces que me he desplazado tras ser amenazada lo he hecho sola porque prefiero estar sola, lejos de ellos, a que me maten a algún familiar”**.

Un ejemplo de cómo las amenazas contra las lideresas se presentan de manera diferenciada, es el caso del ataque que sufrió Rosita Jiménez, Presidenta del Partido Alianza Verde en el Magdalena, en marzo del 2021, quién fue amenazada a través de un panfleto que dejaron en la puerta de su casa, el cual exponía que debía renunciar a su cargo y dejar la política o sería eliminada; **destacando que, como mujer, debería quedarse quieta en su casa**. Posteriormente, esta lideresa fue objeto de dos agresiones más, en una recibió una corona fúnebre en su hogar y dos individuos en una motocicleta lanzaron una bolsa llena de sangre en el carro que le asignó la Unidad Nacional de Protección para sus traslados; y también fue objeto de un atentado, individuos dispararon a su vehículo cuando se movilizaba en un carro desde el municipio de Ciénaga. La manera en que se realizan estas amenazas va acompañada de estereotipos de género que han relegado a las mujeres a la vida privada, excluyéndola del ejercicio político y público.

Aunado a esto, y en el contexto en el que se presentan, **las amenazas contra las lideresas les trascienden, pues al dirigirse a su condición de género, se convierten en una medida de disuasión contra otras mujeres a participar** en esos mismos espacios.

Las amenazas incluyen referencias a su condición de mujer, y amagos contra las personas más cercanas a ellas. Tal como lo mencionó una lideresa de víctimas del departamento del Huila: **“ser lideresa, significa renunciar a la familia”**.

Gráfica 2. Hechos de violencia y hechos letales contra lideresas, con distinción de hecho (1 de enero – 13 de noviembre 2017 - 2021)



Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE

Seguido a las amenazas, **los hechos letales (atentados y asesinatos) se posicionaron como los más reiterativos del 2021 con un total de 32 registros, reuniendo el 28.1% del total de agresiones.** Resulta necesario enfatizar que estos hechos afectaron de forma muy diferenciada a los distintos tipos de liderazgo, pues mientras en el caso de las lideresas políticas, estos representaron solo el 15% de los hechos violentos de los que fueron víctimas, la proporción es mucho mayor en el caso de las lideresas sociales y comunales, respecto de las cuales los hechos letales abarcaron el 39.7% y 27.3%, respectivamente, de la totalidad de afectaciones que fueron perpetradas en su contra.

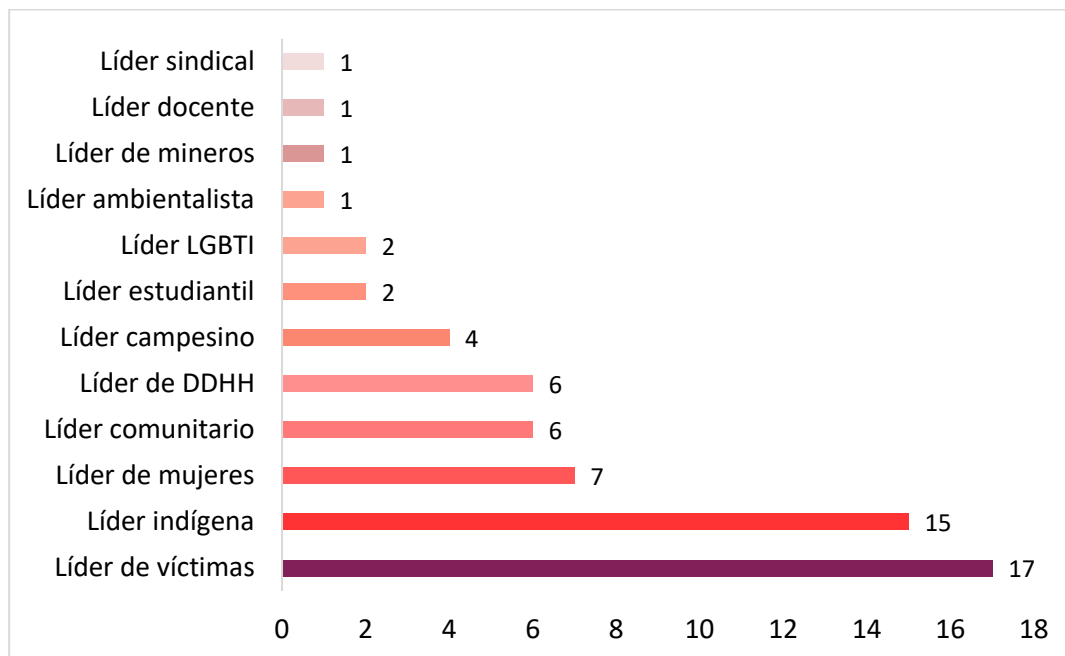
Ahora bien, como se adelantó al inicio, las **lideresas sociales** son el tipo de liderazgo más vulnerado en lo que va del 2021, con un total de 63 hechos registrados. Sin embargo, no se trata de un fenómeno nuevo. La violencia contra este liderazgo es la única que ha presentado un aumento constante hasta el 2020 (al pasar de 19 afectaciones en 2017, a 25 en 2018, a 49 en 2019, a 77 en 2020), como se puede observar en la gráfica 2.

Este contexto es especialmente preocupante de cara a la implementación por primera vez de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, que permitirán que las víctimas del conflicto armado en Colombia tengan representación en la Cámara de Representante en los períodos 2022-2026 y 2026-2030. De acuerdo con los requisitos para aspirar a estas curules, éstas son un espacio principalmente pensado para los liderazgos sociales, los de grupos étnicos, organizaciones víctimas y de mujeres (los cuales están siendo mayormente amenazados como lo muestra la gráfica 3) y teniendo en cuenta que se ordena la composición paritaria de las listas en cada una de las 16 circunscripciones, podemos concluir que se espera que el liderazgo de las lideresas sociales se convierta en uno de tipo político.

Al respecto, por las características mismas de estos liderazgos, las afectaciones que se sufren con las agresiones tienen consecuencias muy particulares, pues a través de los hechos de violencia no solo se ataca a las lideresas, situación que de sí ya resultaría grave, sino que impacta a la organización misma de las comunidades y a los proyectos o causas que aquellas defienden. Bajo esta perspectiva, resulta necesario destacar la diversidad de roles ejercidos por las mujeres y que se ven afectados por los hechos de violencia, en cuanto a que su alcance aporta a la construcción y defensa de derechos, tanto de las causas de mujeres, como también de forma destacada, desde escenarios ambientales, comunitarios, de víctimas o de comunidades indígenas. Lo anterior se puede apreciar en la gráfica 3.

Las lideresas sociales son el tipo de liderazgo más vulnerado. Lo cual es especialmente preocupante de cara a la implementación de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, en las que las lideresas sociales de estos territorios son llamadas a ser candidatas y representar a las víctimas.

Gráfica 3. Lideresas sociales víctimas de violencia por tipo de liderazgo ejercido (1 de enero – 13 de 2021)



Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE

De otra parte, debe señalarse que no solo llama la atención el número de hechos violentos ejercidos contra las lideresas sociales, sino también su naturaleza. Así, de los 34 hechos letales en contra de mujeres que ejercen algún tipo de liderazgo, 25 de ellos (el 73,5%) se perpetraron específicamente contra lideresas sociales. Lo anterior representa un incremento del 8.7% en relación con el 2020, en el que 23 de los hechos letales se dirigieron a este mismo grupo. De esta forma, a pesar de que las amenazas aún continúan en aumento, los hechos letales contra este liderazgo en particular han presentado un incremento lo que evidencia el interés de los actores generadores de violencia de silenciar la voz y acabar con los procesos liderados por mujeres.

Al hacer una revisión al apartado étnico de las afectaciones a las lideresas sociales, llaman la atención que el 46.7% de los 63 hechos de violencia contra lideresas indígenas fueron letales (6 asesinatos y 1 atentado), siendo las más afectadas por los asesinatos.

Por otro lado, vale la pena destacar que, a diferencia del panorama de años anteriores, por primera vez las lideresas de víctimas se posicionan como las más vulneradas por la violencia, reuniendo el 27% del total de agresiones y el 50% de los atentados. Esta situación enciente las alarmas puesto que como se expuso anteriormente, son precisamente dichas lideresas las más propicias a participar de las elecciones de las 16 CTEP de la Cámara de Representantes.

Sobre las afectaciones a las lideresas sociales, llaman la atención que el 46.7% de los 63 hechos de violencia contra lideresas indígenas fueron letales (6 asesinatos y 1 atentado), siendo las más afectadas por los asesinatos.

Por su parte, las **lideresas políticas** fueron las segundas más afectadas por la violencia pues agruparon el 35.1% de los hechos de violencia (40, 33.3% más que en el 2020) y 6 hechos letales (3 asesinatos⁶ y 3 atentados⁷), que representan un incremento de 200% en comparación con los 2 del año anterior. Contexto que evidencia que con las elecciones cada vez más cerca, la violencia contra las lideresas se recrudece al volverse más letal.

Por su parte, las **lideresas comunales** reunieron el 9.6% de las afectaciones y el asesinato restante, presentado un aumento de 37.5% en la violencia (el más alto en comparación con los demás liderazgos). Esta situación llama la atención, pues difiere de la tendencia registrada a nivel general (hombres y mujeres) según la cual las agresiones contra el liderazgo comunal se han reducido; lo que permite evidenciar que, a diferencia de los hombres, el riesgo y la vulnerabilidad de las mujeres que ejercen cargos directivos en Juntas de Acción Comunal, en vez de disminuir, se ha acrecentado.

2.2. Análisis territorial de las violencias contra lideresas

Ahora bien, en cuanto a la ubicación geográfica de los hechos de violencia contra las lideresas (ver Tabla 2 y el Mapa 1), el 42,1% de estos se concentraron en Bogotá (con 16 hechos), y en los departamentos de Cauca (15), La Guajira (11) y Valle del Cauca (10).

Se destaca el caso de **Cauca**, por ser el segundo departamento con la mayor cantidad de hechos de violencia y el primero con mayor número de asesinatos de lideresas, al presentar un total de 5. Registrando un incremento de 22.2% en la violencia general y de 25% en los asesinatos, en comparación con el 2020.

Por su parte, **La Guajira** se posicionó como el departamento del país con el número más alto de hechos letales (7), de los cuales 6 fueron atentados y 1 asesinato; presentado un aumento de 22.2% en los hechos violentos y de 133.3% en la letalidad, frente el año anterior.

Por otro lado, **Valle del Cauca** reunió el 8.8% de las agresiones contra lideresas (10; 6 amenazas, 2 atentados, 1 asesinato y un caso de violencia contra la mujer en política), destacando con preocupación que en el departamento no habían tenido lugar tantas afectaciones, registrando un incremento de las mismas de 66.7%, respecto del 2020.

⁶ De 2 excandidatas a Concejos Municipales por el AICO y MAIS y de 1 fiscal especializada de Tibú.

⁷ Contra 1 funcionario de la rama judicial, una funcionaria de la administración y la directora del partido Verde en Magdalena.

Las lideresas políticas fueron las segundas más afectadas por la violencia pues agruparon el 35.1% de los hechos de violencia (40, 33.3% más que en el 2020) y 6 hechos letales (3 asesinatos y 3 atentados), que representan un incremento de 200% en comparación con el año anterior.

Además de dichos territorios, es necesario alertar sobre el caso de 5 departamentos que no habían registrado asesinatos de lideresas en el 2020, pero sí lo hicieron en 2021: Norte de Santander con 2 asesinatos, La Guajira, Cesar, Tolima, y Risaralda, con 1 caso cada uno. Si bien estos no representan un número alto de asesinatos, son una muestra de la expansión territorial de la violencia contra lideresas en el país, que ha sido objeto de un recrudecimiento, evidenciado en la materialización de más hechos de carácter letal.

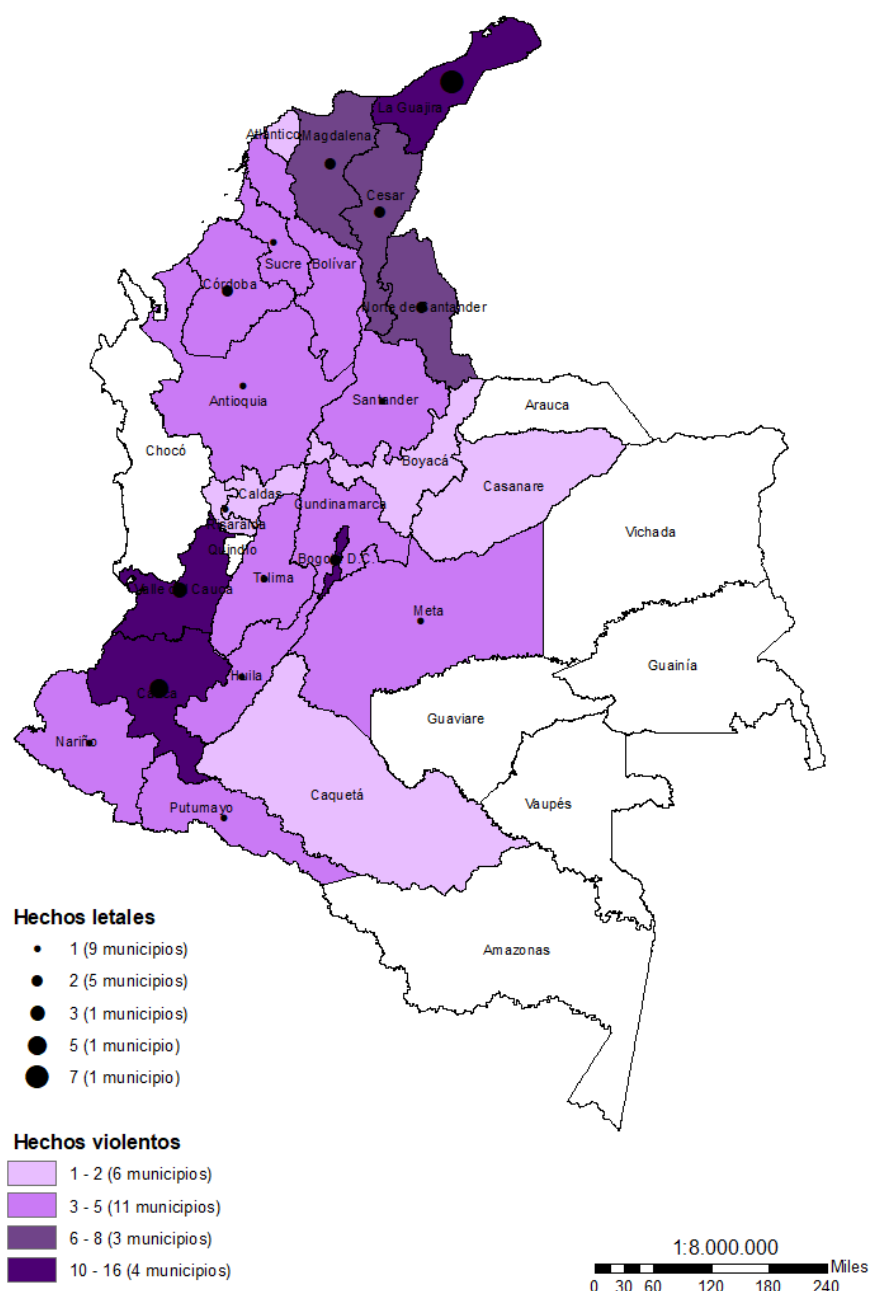
Tabla 2. Departamentos con hechos de violencia contra lideresas (1 de enero – 13 de noviembre 2021)

Departamento	Amenaza	Secuestro	Desap.	Atentado	Asesinato	VCMP	Total	%
Bogotá D.C.	11	0	0	2	0	3	16	14.0
Cauca	5	0	0	0	5	1	11	9.6
La Guajira	4	0	0	6	1	0	11	9.6
Valle del Cauca	6	0	0	2	1	1	10	8.8
Cesar	6	0	0	1	1	0	8	7.0
Norte de Santander	5	0	0	0	2	0	7	6.1
Magdalena	4	0	0	1	1	0	6	5.3
Tolima	4	0	0	0	1	0	5	4.4
Antioquia	3	0	0	0	1	0	4	3.5
Bolívar	4	0	0	0	0	0	4	3.5
Huila	3	0	0	0	1	0	4	3.5
Córdoba	1	0	0	2	0	0	3	2.6
Cundinamarca	3	0	0	0	0	0	3	2.6
Meta	2	0	0	1	0	0	3	2.6
Nariño	2	0	0	0	1	0	3	2.6
Putumayo	2	0	0	0	1	0	3	2.6
Santander	2	0	0	1	0	0	3	2.6
Sucre	2	0	0	1	0	0	3	2.6
Atlántico	2	0	0	0	0	0	2	1.8
Boyacá	1	0	0	0	0	0	1	0.9
Caldas	1	0	0	0	0	0	1	0.9

Departamento	Amenaza	Secuestro	Desap.	Atentado	Asesinato	VCMP	Total	%
Caquetá	1	0	0	0	0	0	1	0.9
Casanare	1	0	0	0	0	0	1	0.9
Risaralda	0	0	0	0	1	0	1	0.9
Total	75	0	0	17	17	5	114	100

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE

Mapa 1. Departamentos con hechos de violencia contra lideresas (1 de enero – 13 de noviembre 2021)



Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE

2.2.1. Violencias contra lideresas en los territorios de las CTEP

Es importante destacar que **el 35.1% de las agresiones totales y el 64.7% de los asesinatos ocurrieron en 12 de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz – CTEP** (ver tabla 3). Resaltando que **16 de los hechos violentos (el 40%) y 8 de los asesinatos (el 72.7%) tuvieron lugar en zonas rurales de dichos territorios.**

Lo anterior es preocupante debido a que se trata de territorios caracterizados por altos niveles de violencia, pobreza y exclusión, de donde surgirán los integrantes de las 16 curules de la Cámara de Representantes. Las lideresas sociales y comunales que trabajan en estas zonas posiblemente serán candidatas a esas curules en las próximas elecciones nacionales. En este sentido, las agresiones contra ellas en estos territorios pueden afectar su participación dado que el hecho de ser candidatas las expondrá, haciéndolas más vulnerables. Razón por la cual, son territorios en los que las medidas de protección a los liderazgos resultan de la mayor relevancia.

Tabla 3. Hechos de violencia contra lideresas en CTEP (1 de enero – 13 de noviembre 2021)

Circunscripción	No. hechos
C 1 Nariño-Cauca-Valle	11
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	10
C 8 Montes de María	4
C 11 Putumayo	3
C 14 Sur de Córdoba	3
C 15 Sur del Tolima	2
C 3 Bajo Cauca	2
C 5 Caquetá	2
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	2
C 10 Pacífico Nariño	1
C 16 Urabá	1
C 4 Catatumbo	1
C 2 Arauca	0
C 6 Chocó	0
C 7 Sur de Meta-Guaviare	0

C 13 Sur de Bolívar	0
Total	42

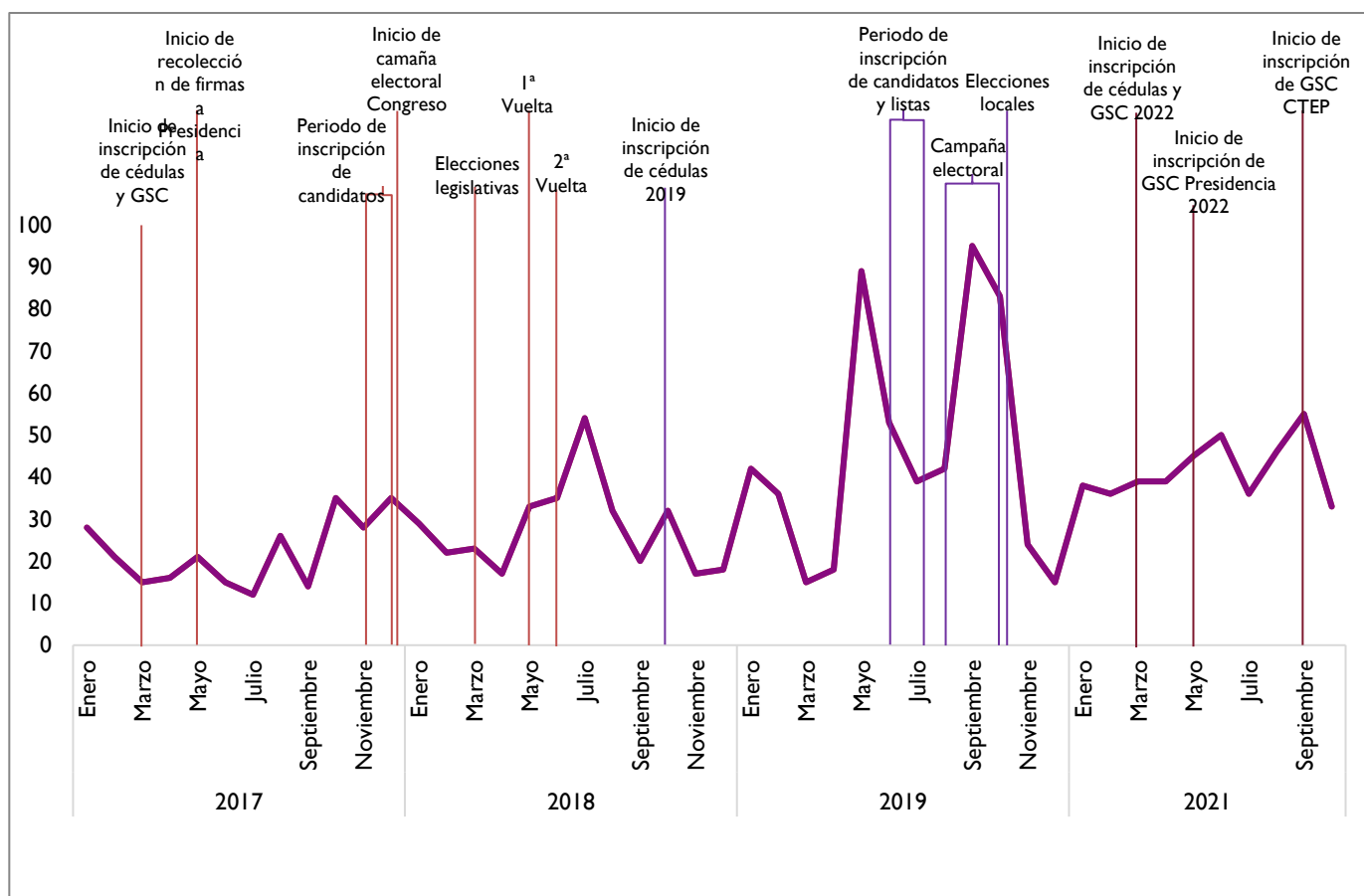
Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia – MOE

III. LA VIOLENCIA CONTRA LIDERESAS POLÍTICAS, SOCIALES Y COMUNALES EN PERIODO PREELECTORAL

El 13 de marzo de 2021, con el comienzo del proceso de inscripción de cédulas y comités inscriptores de candidaturas apoyadas por Grupos Significativos de Ciudadanos – GSC, dio inicio el calendario electoral de 2022.

Desde la Misión de Observación Electoral, se ha identificado la existencia de una relación entre los hitos electorales y la violencia contra los líderes (ver gráfica 4), por lo que resulta fundamental exponer la situación de las lideresas en estos meses preelectorales. Lo anterior, con el fin de que sirva como una alerta sobre la gravedad del panorama que puede vivirse al cierre del año y en el 2022.

Gráfica 4. Hitos electorales y violencia contra líderes y lideresas (2017 – 2021)



Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE

De acuerdo con el monitoreo de violencia contra liderazgos, se ha logrado establecer que, **de las 347 vulneraciones registradas en los primeros ocho meses del periodo preelectoral de 2021, 93 de ellas (el 26.8%) corresponden a agresiones contra lideresas** políticas, sociales y comunales; siendo las lideresas sociales las más afectadas, pues concentraron el 54.8% de los hechos, tal como se observa en la tabla 4.

Tabla 4. Número de víctimas por hecho y tipo de liderazgo (1 de enero – 13 de noviembre 2020 Vs 2021)

Tipo de liderazgo	2020				Total 2020	2021					Total 2021	Var %
	Amenaza	Desap.	Atentado	Asesinato		Amenaza	Desap.	Atentado	Asesinato	VCMP		
Político	20	0	0	1	21	25	0	3	2	5	35	66,7%
Social	29	0	10	8	47	29	0	11	11	0	51	8,5%
Comunal	2	1	0	4	7	4	0	2	1	0	7	0,0%
Total	51	1	10	13	75	58	0	16	14	5	93	24,0%
%	68,0%	1,3%	13,3%	17,3%	100%	62,4%	0,0%	17,2%	15,1%	5,4%	100%	

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE

Al hacer una comparación con lo ocurrido en el mismo periodo del 2020 (en que se registraron 75 hechos violentos), se observa un **aumento del 24% en las agresiones**. Situación que **también ocurrió con los hechos letales** dado que pasó de registrarse 23 en 2020 a 30 en 2021, lo que demuestra que la violencia en su contra se está recrudeciendo.

Según se desprende de los datos expuestos, el hecho violento más recurrente contra las mujeres en ejercicios de liderazgo es la amenaza (58 hechos). Sin embargo, como se ha señalado, este tipo de afectaciones tienen un tinte particular en el caso de las lideresas, pues al ejercer este mecanismo de presión sobre ellas, quien las realiza recurre también a estereotipos y simbolismos que extienden la afectación a sus familiares y allegados, afectando así la integridad psicológica de quienes las rodean.

Dicho de otro modo, a diferencia de lo que ocurre con los líderes, en que las amenazas se dirigen a ellos exclusivamente, en el caso de las lideresas, por regla general las amenazas incluyen referencias a su condición de mujer, y amagos contra las personas más cercanas a ellas. Aunado a esto, y en el contexto en el que se presentan, las amenazas contra las lideresas les trascienden, pues al dirigirse a su condición de género, se convierten en una medida de disuasión contra otras mujeres a participar en esos mismos espacios.

Siendo específicos con los **tipos de liderazgos**, como ya se adelantó con anterioridad, **las lideresas sociales** fueron las más afectadas en lo que va del calendario preelectoral, puesto que reunieron el 56.8% del total de agresiones registradas y el mayor número de asesinatos (11), lo que representa un incremento del 8,5% en los hechos, en comparación con el 2020.

Seguido a ellas, se ubicaron las **lideresas políticas** que agruparon el 37.6% de los hechos de violencia (35, 66.7% más que en el 2020), entre los cuales se encuentran 5 hechos letales (3 atentados y 2 asesinatos; 400% más que en el año anterior).

Por su parte, **las lideresas comunales** reunieron el 7,5% de las afectaciones y el asesinato restante. Es así que, a diferencia del corte del informe anterior⁸ en que se registraba una reducción en la violencia con respecto del 2020, ahora la cantidad de hechos se mantiene, con la preocupación de que puede incrementar a finales del mes. A eso se suma un incremento en los atentados puesto que, mientras en lo que va del calendario preelectoral de 2021 han sido objeto de 3, en el 2020 no lo fueron de ninguno.

Por otro lado, vale la pena resaltar que cinco lideresas políticas, fueron víctimas de violencia psicológica y simbólica, sobre los que se profundizara en el siguiente apartado.

Ahora bien, en cuanto a la **ubicación geográfica de los hechos** de violencia contra las lideresas durante el período preelectoral (ver tabla 5), el 47,3% de estos se concentraron en Bogotá D.C (con 15 hechos), La Guajira (11), Cauca (10) y Valle del Cauca (8). Destacando que, La Guajira registró la mayor cantidad de atentados contra líderes en el país (6) y Cauca el número más alto de asesinatos (5).

Tabla 5. Departamentos con hechos de violencia contra lideresas (13 de marzo – 13 de noviembre 2021)

Departamento	Amenaza	Secuestro	Desap	Atentado	Asesinato	VCMP	Total	%
Bogotá D.C.	10	0	0	2	0	0	15	16.1
La Guajira	4	0	0	6	1	0	11	11.8
Cauca	4	0	0	0	5	0	10	10.8
Valle del Cauca	4	0	0	2	1	0	8	8.6
Norte de Santander	5	0	0	0	2	0	7	7.5
Magdalena	3	0	0	1	1	0	5	5.4
Tolima	4	0	0	0	1	0	5	5.4
Huila	3	0	0	0	1	0	4	4.3
Antioquia	3	0	0	0	0	0	3	3.2
Córdoba	1	0	0	2	0	0	3	3.2

⁸ Del 13 de marzo al 13 de octubre de 2021. Ver informe en: <https://www.moe.org.co/segundo-informe-preelectoral-de-violencia-contra-lideres-politicos-sociales-y-comunales/>

Departamento	Amenaza	Secuestro	Desap	Atentado	Asesinato	VCMP	Total	%
Cundinamarca	3	0	0	0	0	0	3	3.2
Atlántico	2	0	0	0	0	0	2	2.2
Bolívar	2	0	0	0	0	0	2	2.2
Cesar	0	0	0	1	1	0	2	2.2
Meta	1	0	0	1	0	0	2	2.2
Nariño	2	0	0	0	0	0	2	2.2
Putumayo	1	0	0	0	1	0	2	2.2
Santander	2	0	0	0	0	0	2	2.2
Sucre	1	0	0	1	0	0	2	2.2
Boyacá	1	0	0	0	0	0	1	1.1
Caldas	1	0	0	0	0	0	1	1.1
Casanare	1	0	0	0	0	0	1	1.1
Total	58	0	0	16	14	0	93	100

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE

Por otra parte, el 32.3% de los hechos violentos y el 71,4% de los asesinatos de los que fueron víctimas las lideresas (10), ocurrieron territorios CTEP. Lo anterior es preocupante debido a que el certamen electoral que tendrá lugar el 13 de marzo de 2021, incluirá la elección de las curules de la Cámara de Representantes de las 16 CTEP. La violencia contra las lideresas no disminuye en estos territorios, por lo que es necesario la adopción de medidas adecuadas, diferenciales e integrales que garanticen el óptimo desarrollo de los derechos políticos de la población que allí habita.

IV. VIOLENCIA SIMBÓLICA Y PSICOLÓGICA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA: violencias menos visibles

Tal y como se evidenció en la primera parte de este informe, las violencias que afectan el ejercicio de liderazgo de las mujeres, no pasan exclusivamente por los ataques de tipo físico y psicológico que son más visibles, en contraste, involucra una serie de ataques basados en género que también repercuten en su ejercicio de los derechos políticos y en los cargos de representación popular. En las siguientes líneas nos permitimos describir los cinco casos encontrados en el monitoreo que responden a esas violencias simbólicas y psicológicas, que se encuentran subregistradas y son menos visibles, en comparación con los hechos descritos en los capítulos anteriores.

En resumen, 3 de los 5 hechos se reportaron en Bogotá D.C., lo cual visibiliza el hecho de que la conversación sobre VCMP, apenas se ha podido enunciar desde la capital. Los otros dos hechos se registraron en Cali y en Santander de Quilichao. También es posible identificar que el tipo de liderazgo de los casos registrados responden a mujeres que ocupan un alto cargo o que su liderazgo tiene un perfil alto, como es el caso de las congresistas electas, una alcaldesa, una funcionaria del Gobierno Nacional e incluso una precandidata al Congreso, lo cual deja en evidencia la invisibilidad de los casos en muchos territorios de Colombia.

Los ejemplos de casos de violencias contra las mujeres en la política nos permiten mostrar patrones de ataques contra las mujeres políticas, los cuales responden a las categorías y manifestaciones evidenciadas por la MOE en estudios anteriores⁹. A continuación, nos permitimos resumir los hechos:

- **Caso No. 1. Jennifer Arias (Congresista electa)**¹⁰. En julio del 2021, la recién posicionada como Presidenta de la Cámara de Representante, Jennifer Arias, fue expuesta y atacada en redes sociales mediante la circulación de unas fotos en redes sociales en las que se ve a la congresista en traje de baño y posando con una pistola en la mano. Lo cual derivó en una serie de ataques en su

Las violencias que afectan el ejercicio de liderazgo de las mujeres, no pasan exclusivamente por los ataques de tipo físico y psicológico que son más visibles, en contraste, involucran una serie de ataques basados en género.

⁹ Para mayor información: Protocolo para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en política (MOE, 2021) en: <https://www.moe.org.co/protocolo-para-la-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-politica-en-colombia/>

¹⁰ Fuente: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/07/22/jennifer-arias-se-refiere-a-las-fotos-que-circulan-en-redes-sociales-y-hablo-de-su-familia/>

contra que buscaron deslegitimar y descalificar su nombramiento en el Congreso por haber realizado actividades de modelaje y haber sido reina por el Departamento del Meta, lo cual le asigna una serie de estereotipos de género según los cuáles las mujeres que se han dedicado a estas actividades (usualmente feminizadas) no podrían desempeñarse en estos cargos públicos.

- **Caso No. 2. María Paula Correa (Funcionaria del Gobierno Nacional)**¹¹. La jefa de Gabinete del Presidente Iván Duque fue llamada en Twitter con el hashtag #LaMozaDeDuque, a pesar de que uno de los usuarios que inició el uso de la etiqueta tuvo que retractarse públicamente por sus declaraciones, el uso de ésta no paró en la red social. Este caso da cuenta de la difamación a la que pueden exponerse a las mujeres en el poder.
- **Caso No. 3. Lucy Amparo Guzmán (Alcaldesa electa)**¹². Se reportó en julio del 2021 que la alcaldesa de Santander de Quilichao, fue víctima de una escalada de violencia por una protesta que se presentó en su lugar de residencia, en el que habita con su esposo, su hija e hijo, según el portal de noticias, se evidenció que “el fin en la práctica de esta manifestación fue ir a generarle terror para que aterrorizada reversara una medida que no estaba en la órbita de sus competencias (incluso así la tuviera), esta está clasificada en la categoría de violencia psicológica”, reconociendo que nunca a un hombre alcalde le habían realizado este tipo de acciones por tomar una decisión en su municipio, y que la afectación es clara teniendo en cuenta que se le amedraña en el lugar donde habita su familia, un elemento que hemos visto es particular en las agresiones contra las mujeres. Asimismo, se reconoció como estos comportamientos hostiles y abusos están destinados a causar miedo y/o daño emocional.
- **Caso No. 4. Cielo Rusinque Urrego (Precandidata al Congreso de la República)**¹³. Su ingreso al Pacto Histórico fue cuestionado en Twitter por un ciudadano quién le preguntó: "Cielo, ¿a qué le supo el pipí de Roy Barreras?". Hecho que fue denunciado por la precandidata, quién reconoció el hecho como violencia política y expresó la afectación que este tipo de ataques le generan.
- **Caso No. 5. Paloma Valencia (Congresista electa y precandidata presidencial)**¹⁴. Un caricaturista se refirió a su

¹¹ Fuente: <https://alpunto.com.co/google-relaciona-la-moza-de-duque-con-la-ministra-maria-paula-correa/>

¹² Fuente: [Violencia política en contra de Lucy Amparo Guzmán – \(proclamadelcauca.com\)](https://www.proclamadelcauca.com/Violencia-politica-en-contra-de-Lucy-Amparo-Guzman-)

¹³ Fuente: <https://twitter.com/Betocoralg/status/1451661682275651591>

¹⁴ Fuente: <https://twitter.com/Matador000/status/1454837315168350210>

participación en un foro del Centro Democrático y a su posición como precandidata a la presidencia con el comentario ¡"Brazo de tía", a la presidencia!, mostrando una imagen enfocada en visibilizar una parte del cuerpo de la Congresista y usarla para deslegitimar y mofarse en el marco de su ejercicio de liderazgo.

De manera particular, los cinco casos fueron categorizados de la siguiente manera:

Tabla 6. Hechos de violencia simbólica y psicológica contra lideresas (13 de marzo – 13 de noviembre 2021)

Tipo de liderazgo/Cargo	Tipo de violencia	Manifestación
Congresista electa	Violencia simbólica	Divulgar imágenes y/o mensajes que revelen información de las mujeres que se encuentren en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar y/o limitar o anular sus derechos políticos.
Funcionaria del Gobierno Nacional	Violencia psicológica	Realizar cualquier expresión que, basada en estereotipos de género, en contra de denigre a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos.
Alcaldesa electa	Violencia psicológica	Presionar, amenazar y abusar en los espacios domésticos de las lideresas, para desincentivar y/o restringir el ejercicio de sus derechos políticos. Lo que en muchas oportunidades se traduce en conflictos o rupturas con sus parejas debido a su ejercicio de liderazgo.
Precandidata al Congreso	Violencia simbólica y psicológica	Divulgar imágenes y/o mensajes que revelen información de las mujeres que se encuentren en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar y/o limitar o anular sus derechos políticos.

Congresista electa y precandidata presidencial	Violencia simbólica	Divulgar imágenes y/o mensajes que revelen información de las mujeres que se encuentren en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar y/o limitar o anular sus derechos políticos.
--	---------------------	---

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia - MOE

Esto casos muestran el uso de estereotipos de género según los cuáles las mujeres son las “amantes” o realizan favores sexuales a cambio de acceder a posiciones de poder. Estos hechos afectan la integridad moral de las mujeres y a su intimidad en relación con su vida privada y sexual, a pesar de que no son casos de violencia sexual en estricto sentido.

Por otro lado, se evidencian acciones que buscan deslegitimar el ejercicio de liderazgo de las mujeres con base en su apariencia física, los cuerpos de las lideresas son difundidos y son juzgadas por ello para deslegitimar su ejercicio de un cargo.

Finalmente, el caso de la alcaldesa de Santander de Quilichao, revela como se puede presionar y amedrantar a las mujeres en sus familias y cómo son más vulnerables a este tipo de agresiones.